MUNICIPALIDAD DE
SALTO DEL GUAIRÁ
"MI COMPROMISO ES CONTIGO"
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

Salto del Guaira, 06 de Julio de 2022.

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación a la obra **"CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022, con ID Nº 416.488 para la "SEÑALIZACION VERTICAL EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

- *Con relación al presente llamado explica que se **hace mención que mediante este proceso, se estará dando mayor participación a los oferentes y empresas pequeñas de la zona, es por ello que se justifica lo que establece el Art. 16 inciso b)** Las prestaciones complementarias al suministro de bienes o ejecución de obras que representen en valor un porcentaje inferior al objeto principal del contrato, se efectúen en uno o más contratos separados del contrato principal.*

  ***No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes,** o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar*

Sin otro particular, propicia es la ocasión, para su lardarlo con mi más distinguida consideración.

Adán A. Paniagua González.
Encargado U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN